

JUZGADO 1 CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCION DE TIERRAS DE POPAYAN

INFORME PARA ACUMULACIÓN PROCESAL

Con el fin de facilitar la acumulación procesal de que trata el artículo 95 de la Ley 1448 de 2011 y en cumplimiento del acuerdo Nro. PSAA-13-9857 de marzo 6 de 2013, expedido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, este Despacho **INFORMA** a las demás autoridades judiciales, sobre el inicio del proceso que a continuación se relaciona:

PROCESO NUMERO:	190013121001-2021-00084-00
NOMBRE DEL PREDIO:	El Trébol
MUNICIPIO:	Cajibío
VEREDA:	La Florida
MATRICULA INMOBILIARIA:	120-71609
CEDULA CATASTRAL:	19130000200030215000
ÁREA:	51114 m ²
LINDEROS:	
NORTE:	Partiendo desde el punto 360546 en dirección noreste y en línea quebrada, pasando por los puntos 360616, 360547 y 360617 hasta llegar al punto 360548 en una distancia de 168.87 metros colinda con el predio del señor Antonio Chala. (según acta de colindancias y cartera de campo). Sigue desde el punto 360548 en dirección sureste y en línea quebrada, pasando por el punto 367870 hasta llegar al punto 360549 en una distancia de 121.96 metros colinda con vía a La Tetilla. (según acta de colindancias y cartera de campo).
ORIENTE:	Partiendo desde el punto 360549 en dirección sur y en línea quebrada, pasando por los puntos 282433, 282434, 282435, 282436 hasta llegar al punto 282496 en una distancia de 308.15 metros colinda con el predio del señor Alberto Campo. (según acta de colindancias y cartera de campo).
SUR:	Partiendo desde el punto 282496 en dirección oeste y en línea quebrada, pasando por el punto 282497 hasta llegar al punto 282498 en una distancia de 154.33 metros colinda con vía a La Tetilla. (según acta de colindancias y cartera de campo).
OCCIDENTE:	Partiendo desde el punto 282498 en dirección norte y en línea quebrada, pasando por los puntos 282499, 282500, 282426, 282427 hasta llegar al punto 360546 en una distancia de 293.33 metros colinda con el predio del señor Alberto Campo. (según acta de colindancias y cartera de campo).

Mediante Auto interlocutorio Nro. 1342 de fecha quince (15) de octubre de dos mil veintiuno (2021), la Jueza Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de

Tierras de Popayán, Cauca, profiere Auto Admisorio del proceso de la referencia, en donde ordena la suspensión de los procesos declarativos de derechos reales, sucesorios, de embargo, divisorios, de deslinde y amojonamiento, de servidumbre, posesorios de cualquier naturaleza, de restitución de tenencia, de declaración de pertenencia y de bienes vacantes y mostrencos, que se hubieran identificado en la Justicia Ordinaria en relación con el inmueble identificado, así como los procesos ejecutivos, notariales, judiciales y administrativos; de igual manera informar del inicio de este asunto a las demás autoridades judiciales a través del link dispuesto para ello y mediante oficio a las entidades relacionadas con el trámite de este proceso.

Popayán Cauca, 29 de noviembre de 2021

Firmado Electrónicamente

WILLIAM AYIBER CHILITO ORBES